



# MUJER Y DERECHOS HUMANOS

*Ana María RUIZ TAGLE*

**Cuando el 15 de septiembre de 1995 se clausuraba la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, todos constatamos, tanto los que estuvimos presentes como quienes la siguieron a través de los medios de comunicación, que se había marcado un hito, no sólo en la historia de todas las mujeres del mundo sino también, y sobre todo, en la historia de la humanidad.**

**L**a década de los noventa, que se ha caracterizado por los grandes cambios en los equilibrios mundiales y por el eclipse del fantasma de la guerra fría, que absorbía buena parte de la energía ética de la comunidad mundial, ha estado presidida por el desarrollo de varias Cumbres Mundiales, bajo la coordinación y responsabilidad de Naciones Unidas, que han otorgado la necesaria prioridad y relevancia a un conjunto de problemas

irresueltos y que no habían sido abordados durante el largo periodo de conflictividad internacional.

Así, se han celebrado encuentros y cumbres sobre la Infancia, Tierra y Medio Ambiente, Derechos Humanos, Población y Desarrollo, Desarrollo Social y Pobreza y la mencionada Conferencia sobre las Mujeres. Parece que al fin las grandes instituciones supranacionales, rebasado el

estadio perturbador de la bipolaridad y el militarismo, han podido dedicarse a buscar las respuestas a las incógnitas y grandes retos del futuro.

Reflexionando desde la relativa distancia que da el tiempo transcurrido, es destacable que la Conferencia de Beijing ha reconocido y explicitado unos objetivos axiomáticos que no por obvios permanecían menos solapados bajo la realidad. En primer lugar, la mujer es el centro del cambio estructural del desarrollo y, en segundo lugar, lograr la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres no sólo interesa a las mujeres sino que es una cuestión de extraordinaria importancia para alcanzar el desarrollo social y económico de la sociedad en su conjunto.

Quizás sea de gran interés en esta reflexión citar al maestro Norberto Bobbio cuando en su libro *Derecha e izquierda* enfatiza el hecho de que la gradual equiparación de las mujeres a los hombres es uno de los signos más certeros del imparable camino del género humano hacia la igualdad.

Al fin empieza a prosperar la idea de que el pleno imperio de los derechos humanos no se logrará suficientemente sólo corrigiendo los grandes desequilibrios verticales que todavía aquejan a la humanidad sino también, y sobre todo, remediando los desequilibrios horizontales entre los sexos que, durante toda

---

***La Conferencia de Beijing  
ratificó los derechos de las  
mujeres como parte inalienable  
de los derechos humanos.***

---

nuestra era, han relegado a la mitad de las organizaciones y colectivos formados por mujeres a un papel secundario y postergado.

En la clausura de la Conferencia, la mayoría de los numerosos mandatarios y representantes políticos y sociales presentes la calificó como una Conferencia de compromisos, por ser la primera vez que se contraían compromisos concretos, tanto por parte de los participantes, como de los gobiernos y de la propia Organización de las Naciones Unidas, de las organizaciones no gubernamentales y, en general, de todos los agentes económicos, sociales, políticos y culturales que de algún modo habían estado representados en la Conferencia.

Entre sus conclusiones me parece oportuno resaltar aquí, por su extraordinaria importancia y por los acontecimientos que desgraciadamente vivimos cada día, algunas de las cuestiones más importantes que afectan a este proceso de progreso y avance de las mujeres de todo el mundo, como son los derechos humanos y salud.

Así, en lo que respeta a los derechos humanos, se los considera por vez primera como instrumentos fundamentales y necesarios para ese progreso de las mujeres y su plena participación en la vida social, al tiempo que se explicita que los derechos de las mujeres y de las niñas, en cualquier lugar del mundo o país, son parte integrante, inalienable e indivisible de los derechos humanos. Como consecuencia lógica de lo dicho, establecen las garantías necesarias para el pleno disfrute de los derechos humanos por las mujeres, rechazando frontalmente el límite del respeto debido a las tradiciones religiosas, culturales, sociales, políticas, etcétera.

Por ello decíamos al principio de este artículo que se marcaba un hito en la his-

toria de la humanidad, pues por vez primera se consagra en el ámbito de la comunidad internacional, con el respaldo de los 189 países representados en la Conferencia de Beijing, que nunca más se podrá esgrimir, como fundamento de la violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas, el tan controvertido «argumento» de las tradiciones culturales, religiosas, sociales, etcétera.

Siguiendo en esta línea, interesa resaltar cómo se concreta aún más, en el sentido de que el «disfrute de los derechos fundamentales para las mujeres incluye el derecho a ejercer el control sobre las cuestiones relativas a su *sexualidad* sin ser sometidas a coacción discriminación o violencia alguna».

Es evidente que todos estos compromisos no tienen una significación abstracta y genérica sino que son de plena aplicación aquí y ahora. Cada día recibimos informaciones sobre monstruosas violaciones, mutilaciones, atentados a la integridad física de mujeres y niñas por el solo hecho de ser mujeres y niñas. Están presentes imágenes de mujeres en Kabul, Argelia y en tantos y tantos lugares y, al margen de una larga lista de hasta 3.600 jóvenes que sufren dicha mutilación cada día, el hecho de que dos niñas de 3 y 4 años han muerto en Egipto como consecuencia de que un médico dependiente del Ministerio de Sanidad tratara de extirparles el clítoris. Lamentablemente la noticia sólo salta a los medios cuando alguna de estas niñas o jóvenes pierde la vida durante la «rudimentaria» mutilación, lo que ocurre con intolerable frecuencia.

Es algo manifiestamente claro y admitido que los gobiernos de todo el mundo y la comunidad internacional tienen en sus manos los instrumentos jurídicos emanados de los compromisos de Beijing para reprimir esta y otras prácticas vejatorias, degradantes o sencillamente castradoras que padece la mujer.

Por ello las instituciones internacionales, y en general, los grupos de presión en pro de los derechos humanos, los creadores de opinión, las organizaciones no gubernamentales y cualquier agente de cooperación entre los países y pueblos, debemos presionar —además de denunciar— para que cesen de una vez estos «rituales» macrabs que ubican a la mujer en una posición socialmente marginal o directamente de esclavitud.

Tenemos, en fin, las convicciones bien estructuradas e incluso el instrumento de derecho público para acometer esta gran y necesaria transformación social, con un serio fundamento político —*igualdad de hombres y mujeres como progreso de la humanidad*—.

Pero es evidente que sólo desde la acción política y de la presión social, tanto nacional como internacional, se romperán los obstáculos y violaciones que aún se oponen a la igualdad legal y real de hombres y mujeres en lo que afecta a los derechos humanos. En Beijing, la comunidad internacional ha tomado conciencia del problema y ha marcado pautas y medidas para resolverlo. Ahora, sólo falta realizar «el esfuerzo» de poner en concordancia los deseos y los proyectos con la realidad. Nada más y nada menos.